



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 16, fecha: miércoles, 23 de Enero de 2019

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS POR EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS CARRETERA GU-205 MARGEN DERECHO BOP-GU-2019 - 149

### AYUNTAMIENTO DE OREA

CORRECCIÓN A LAS BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE OREA BOP-GU-2019 - 150

### AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PRESTADAS U ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LUPIANA BOP-GU-2019 - 151

### AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA ESTUDIO VIABILIDAD BOP-GU-2019 - 152

### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO BOP-GU-2019 - 153

### MANCOMUNIDAD RÍO GALLO

PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2019 BOP-GU-2019 - 154

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL OCEJON

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2019

BOP-GU-2019 - 155



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS POR EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS CARRETERA GU-205 MARGEN DERECHO

---

**149**

Aprobada inicialmente la nueva relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa en el proyecto de obras de la carretera que a continuación se señala, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de enero de 2019, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

- CARRETERA: GU-205
- DENOMINACIÓN: ENSANCHE DE LA CARRETERA GU-205 (TRAMO: DE PK. 0+00 A PK.1+200
- PRESUPUESTO: 588.622,07 Euros.
- PRESUPUESTO EXPROPIACIONES MARGEN DERECHO: 367,28 euros.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Diputación Provincial, Servicio de Infraestructuras Provinciales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 15, 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954 de Expropiación Forzosa (LEF) y 16, 17 y 18 de su Reglamento (REF)., se abre información pública durante el plazo de quince días, en el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

En Guadalajara, a 18 de enero de 2018. El Diputado Delegado de Obras y Servicios.  
Fdo.: José Angel Parra Mínguez



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OREA

CORRECCIÓN A LAS BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE OREA

---

**150**

Publicadas las bases que regirán el proceso de selección para crear una bolsa de trabajo para la provisión temporal del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Orea en el BOP de Guadalajara N°: 11d de 16 de Enero de 2019, se subsana la siguiente errata:

En el PUNTO SEPTIMO. Tribunal Calificador

DONDE PONE:

- Presidente, designado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, entre funcionarios de habilitación nacional.

DEBE DE PONER:

- Presidente, designado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, entre funcionarios de igual o superior categoría.

En Orea a 18 de Enero de 2018. La Alcaldesa-Presidente:. Marta Corella Gaspar

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PRESTADAS U ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

---

**151**

El Pleno del ayuntamiento de Lupiana, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la participación en actividades deportivas prestadas u organizadas por el ayuntamiento de Lupiana.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lupiana, 17 de enero de 2019. La Alcaldesa, Fdo. Blanca del Río Baños

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

### **ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA ESTUDIO VIABILIDAD**

---

**152**

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el día 21 de Enero de 2019 el estudio de viabilidad de concesión del servicio de Explotación del Bar Cafetería del Centro de la Tercera Edad de Jadraque , de conformidad con los artículos 285 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017-, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes (art. 247 LCSP 2017) para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contado desde la publicación en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y perfil del contratante, pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

En Jadraque, a 21 de Enero de 2019. El Alcalde, D. Alberto Domínguez Luis



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO

**153**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo plenario de 5 de junio de 2018 publicado en el BOP num. 111 de 12 de junio de 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	65596,27 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	50020,32 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	17270,32 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	23600 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	6100 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3050 €
CAPITULO 5 Fondo de Contingencia	0 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	15575,95 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	15575,95 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	65596,27 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	73680,56 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	64392,3 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	15365 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	25150 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	16877,60 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9287,96 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9287,96 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	73680,56 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### FUNCIONARIOS

##### 1 Secretario Interventor

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huérmedes del Cerro a 31 de diciembre de 2018. El Alcalde. Jesús Casado Gonzalo

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD RÍO GALLO

#### PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2019

**154**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 17 de enero de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

Cordiente, a 18 de enero de 2019. El Presidente, Fdo.: Fernando Miguel Madrid

## **MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL OCEJON

### **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2019**

---

**155**

Aprobado Inicialmente por el pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018, el Presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2.019, y la Plantilla de personal, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

En Tamajón, a 16 de enero de 2019. El Presidente: Eugenio Esteban de la Morena